



Sustanciación	Nº 1001
Radicado	05266 31 03 003 2017-00172 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Francisco León Restrepo Saldarriaga
Demandado	Aracelly Isabel Salazar Ibarra
Asunto (s)	Ordena oficiar

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

-Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado demandante en memorial del 09 de agosto de 2023 (Fls. 16-17 cuaderno del cuaderno principal del expediente digital) se accede a lo solicitado y en consecuencia, por secretaría del Despacho, procédase con la elaboración del respectivo oficio con destino a la Oficina de Catastro del Municipio de Envigado, a fin de que, a cargo de la parte interesada y con destino a este proceso, certifique el avalúo catastral actual del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria número 001-749696 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Medellín – Zona Sur, de propiedad de la señora Aracelly Isabel Salazar Ibarra, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 43.048.734.

Se indica además que el oficio se dejará dentro del expediente digital a disposición de la parte interesada para su revisión, quien posteriormente deberá dirigirse a las instalaciones del Despacho para su expedición en forma física y el correspondiente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2017-00172
10102023 02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da7f3a11d68723cd3e538b0f0ff6c295c4e022b307a15b7cf3dc65c3f46d794**

Documento generado en 10/10/2023 02:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>